

### **SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

David, 11 de abril de 2022  
**Nota DRCH -918-04-2022**

Ingeniero  
**DOMILUIS DOMINGUEZ**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente- Panamá  
E. S. D.

**Ingeniero Domínguez:**

Por este medio, remitimos copia de la nota **DM-0494-2022** dirigida a la señora **LAURA PEDRESCHI** y copia de la nota **DM-1767-2021**, dirigida a las señoritas **LAURA PEDRESCHI** y **MILIXZA CABALLERO**, debidamente notificada. Sin más que agregar.

  
**ING. KRISLEY QUINTERO**  
Directora Regional  
Ministerio de Ambiente – Chiriquí  
c.c./: Archivos / Expediente

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Soyquis</i>
Fecha:	<i>12/4/2022</i>
Hora:	<i>10:27 am</i>

KQ/MR/nr

David, Vía Red Gray  
Provincia de Chiriquí  
Tel.: (507) 500-0922

Panamá, 21 de septiembre de 2021.  
DM-1767-2021

Señoras  
**Laura Pedreschi J.**  
**Milixza Caballero L.**  
Residentes del Corregimiento de Nueva California.  
E.S.D.

B

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
<b>DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL</b>	
<b>NOTIFICADO PERSONALMENTE</b>	
De:	Nota DM-1767-2021
Fecha:	06/09/21 Hora 10:09 am.
Notificador:	
Notificado:	

**Respetadas Señoras Pedreschi y Caballero:**

En atención a la nota sin número recibida el 17 de junio de 2021, en la cual puntualizan aspectos en relación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II denominado: “**EXTRACCIÓN DE MATERIALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO), DEL RÍO CHIRIQUÍ VIEJO, PARA OBRAS PÚBLICAS**”, le indicamos lo siguiente:

*“Antecedentes, no está claro en este anuncio dónde exactamente están esas tres zonas de las 5.64 hectáreas de donde se pretende extraer 50,000 metros cúbicos de grava del Río Chiriquí Viejo y si la instalación queda exactamente en la antigua cantera. Para aclarar, de salida las concesiones mineras no se pueden transferir, ¿verdad? ”.*

- Al respecto, mediante Informe Técnico No. **UA-EVA-024-2021**, la Dirección de Recursos Minerales (Unidad Ambiental) del Ministerio de Comercio e Industrias, señala que: *“Se enviaron las coordenadas presentadas en el EsIA, para su verificación en la Sección de Registro Minero de la Dirección Nacional de Recursos Minerales; en dicho mapa se observa que el área en estudio cae dentro del Área de Reserva Minera identificadas en nuestro registro como Roderick Anotnio Cheng (Arena, cascajo, ripio) (96-10) y 90-09-1, el cual es decretado como Reserva Minera por devolución de las áreas a la Nación (ver Anexo I del presente informe), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 28 y 30 del Código de Recursos Minerales. Sin embargo, es importante mencionar que el Artículo 32 del Código indica que estas reservas mineras por devolución pueden ser levantadas por el Órgano Ejecutivo”.*

*“Hasta donde tenemos entendido, la Dirección de Seguridad Hídrica, dirigido por el Ing. José Victoria, no ha presentado a la comunidad de Tierras Altas y Renacimiento, un estudio post inundaciones de noviembre, ¿cómo pueden ustedes presentar un anuncio de consulta pública en esta cuenca 102?*

- Referente a los anuncios de consulta pública, cabe indicar que el Artículo 35 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, señala que: *“Para facilitar la participación de la comunidad directamente afectada o beneficiada, el Promotor del proyecto, obra o actividad publicará y difundirá a su costo, un extracto del Estudio de Impacto Ambiental, en dos (2) de los siguientes medios, uno (1) obligatorio y uno (1) electivo... ”.*

*Definitivamente desconocemos cuál será el comportamiento del río cuando crece por inundaciones cada vez más frecuentes, debido al cambio climático y mal manejo de suelos y aguas en Cerro Punta. Dicho sea de paso, desconocemos ¿cuáles han sido los resultados del comité agro ambiental.*

*¿Han tomado en cuenta el colapso del puente el día 3 de junio denominado Puente La Florentina? Denota entonces que el comportamiento del río ahora que se ha dragado la comunidad cuestiona seriamente dichos trabajos, ¿Dónde está el informe de la Dirección de Seguridad Hídrica del área de Bambito? Se escucha que se pretende canalizar el río en el área de Paso Ancho”.*

- Al respecto, mediante **MEMORANDO DSH-802-2021**, la Dirección de Seguridad Hídrica señala que: “*La Dirección de Seguridad Hídrica, Dirección de Información Ambiental, Dirección Regional de Chiriquí y la Dirección Regional de la Comarca Ngäbe-Buglé del Ministerio de Ambiente presentaron el informe técnico denominado “Diagnóstico cualitativo y cuantitativo de las Zonas Afectadas por el efecto colateral del paso del Huracán ETA en la provincia de Chiriquí y la Comarca Ngäbe-Buglé”; en respuesta al estado de emergencia ambiental declarada por el gobierno en el país, fechado el 27 de noviembre de 2020.*

*Luego de presentar este informe por el Ministerio de Ambiente y los informes de otras instituciones relacionadas por tema de Desastres y Riesgos en la república de Panamá, ante este evento de extrema precipitación en estas zonas del país, se procedió a planificar una serie de acciones para recuperar los sitios deteriorados en apoyo a las Autoridades Locales de la Región”.*

*“Se ha tomado en cuenta además la afectación de la salud por el polvo y ruido de las poblaciones mencionadas y representadas en nuestro mapa”.*

- Referente a la afectación de la salud de los pobladores por el polvo, el EsIA en evaluación señala que: “*Para mitigar la emisión de polvo, se contempla el riego de agua en la vía de acceso y en el área del patio y cantera, sobre todo durante los días secos para mitigar la emisión de humos. Adicional, el promotor lleva un registro de mantenimiento de las maquinarias, camiones y vehículos livianos utilizados para la actividad*” (página 59 del EsIA). En relación al ruido, el promotor en respuesta a la pregunta 8 de la primera solicitud de información aclaratoria **DEIA-DEEIA-AC-0107-2906-2021**, indica que: “*El relieve donde se encuentra la cantera crea una barrera natural contra el ruido lo cual puede evitar que las casas más cercanas se afecten por el ruido*”.

Adicional, cabe informar que el Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, del proyecto denominado **“EXTRACCIÓN DE MATERIALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO), DEL RÍO CHIRIQUÍ VIEJO, PARA OBRAS PÚBLICAS”**, cuyo promotor es CONSTRUCTORA URBANA, S.A., ingresó el 13 de mayo de 2021, el cual fue admitido al proceso de evaluación y análisis el 17 de mayo de 2021, mediante **PROVEIDO-DEIA-047-1705-2021**.

Mediante Nota DEIA-DEEIA-AC-0107-2906-2021 del 29 de junio de 2021, notificada el 6 de agosto de 2021, la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental solicita al promotor primera información aclaratoria del EsIA.

El 26 de agosto de 2021 mediante nota 9110.044-GPS-C2021-08-002, el promotor hace entrega de la respuesta a primera información aclaratoria solicitada mediante nota DEIA-DEEIA-AC-0107-2906-2021.

Por lo antes descrito, el status del EsIA categoría II denominado “**EXTRACCIÓN DE MATERIALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO), DEL RÍO CHIRIQUÍ VIEJO, PARA OBRAS PÚBLICAS**”, se encuentra en “**Fase de Evaluación y Análisis**” y la información está disponible en el siguiente link: <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente: DEIA-II-M-045-2021, Año: 2021 y Mes de Tramitación: Mayo, hacer click en Consultar).

Adjunto: Copia impresa de:

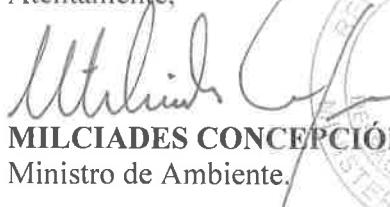
- Informe Técnico No. UA-EVA-024-2021
- Memorando DSH-802-2021

Copia Digital de Diagnóstico cualitativo y cuantitativo de las Zonas Afectadas por el efecto colateral del paso del Huracán ETA en la provincia de Chiriquí y la Comarca Ngäbe-Buglé.

Para mayor información contactar al teléfono 500-0838, extensión 6838/6154.

Sin otro particular,

Atentamente,

  
MILCIADES CONCEPCIÓN  
Ministro de Ambiente.

MC/DDE/ACP/aa/ar  


Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

Volcán, 8 de Junio, 2021

Lic. Milcíades Concepción  
Ministro de Ambiente  
Panamá

Estimado Sr. Ministro.

MINAMBIENTE

Con relación a una publicación en la página 12, del diario El Siglo, 28 de mayo 2021, aparece lo siguiente: Aviso de Consulta Pública, Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, “Extracción de Materiales no Metálicos, del Río Chiriquí Viejo para Obras Públicas”. Antes de la pandemia se daban estas consultas presenciales a proyectos de categoría II. Pero ahora que no se puede, es cuando más informes, estudios, consultas técnicas y comunicación con los ciudadanos deben realizarse.

Como residentes del Corregimiento de Nueva California en el Distrito de Tierras Altas, objetamos la forma en que se pretende darnos por enterados sobre un proyecto tan importante para todos, incluso para los caminos de producción.

Antecedentes, no está claro en este anuncio, dónde exactamente están esas tres zonas de las 5.64 hectáreas de donde se pretende extraer 50,000 metros cúbicos de grava del Río Chiriquí Viejo y si la instalación queda exactamente en la antigua cantera. Para aclarar, de salida las concesiones mineras no se pueden transferir, ¿verdad?

En dicho anuncio las medidas de mitigación de los impactos identificados, no pueden ser tan sencillas como lo anuncian.

Hasta donde tenemos entendido, la Dirección de Seguridad Hídrica, dirigido por el Ing. José Victoria, no ha presentado a la comunidad de Tierras Altas y Renacimiento, un estudio post inundaciones de noviembre, ¿cómo pueden ustedes presentar un anuncio de consulta pública en esta cuenca 102?

Ese proyecto afecta el área de fragilidad ambiental que acaba con las actividades sostenibles de vivienda, agricultura y turismo. violenta los artículos x, del régimen ecológico de la Constitución Nacional y va en contra del llamado a cumplir por la ley contra el beneficio colectivo.

Nos parece sumamente irresponsable y peor aún que siendo para una obra pública que tiene apremio, no por eso pueden permitir que sea vaya alterar el cauce sin dar conocer detalladamente los estudios pertinentes y peor aún que no han tomado en cuenta es la ubicación física de la cantera anterior en relación a nuestra comunidad, o sea el Corregimiento de Nueva California.

Agregamos otros temas como los siguientes:

1.- El mapa adjunto ha sido elaborado por nosotros con la poca información recibida hasta el momento. Hacemos responsable directo al director Ing. José Victoria, por no proteger y defender la ribera del delicado río Chiriquí Viejo cuya ubicación de este proyecto en relación con el río Chiriquí Viejo, ya que está en la curva del cerro Pon La Olla, y en línea directa a 800 metros de la población, tiene a su vez dos áreas urbanizadas y muy cercano a nuestro hospital denominado MINSA-CAPSI

2.- Definitivamente desconocemos cuál será el comportamiento del río cuando crece por inundaciones cada vez más frecuentes, debido al cambio climático y mal manejo de suelos y aguas en Cerro Punta. Dicho sea de paso, desconocemos ¿cuáles han sido los resultados del comité Agro-Ambiental?

3.- Han tomado en cuenta el colapso del puente el día 3 de junio denominado Puente La Florentina? Denota entonces que el comportamiento del río ahora que se ha dragado la comunidad cuestiona seriamente dichos trabajos ¿dónde está el informe de la Dirección de Seguridad Hídrica del área de Bambito? Se escucha que se pretende canalizar el río en el área de Paso Ancho.

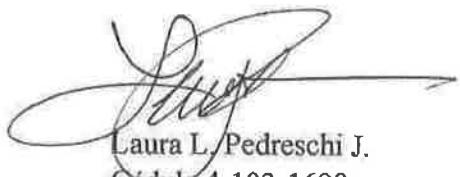
4.- Saben ustedes que mientras no se sea reemplazado este puente La Florentina, se le ha pedido a esas comunidades y fincas, que usen el paso que está justo debajo de la hidroeléctrica, Paso Ancho Hydro Power y que además es justo donde entendemos que se está solicitando este permiso.

5.- Queremos confirmar propiedades de extracción con las escrituras, para saber si tienen permisos y concesiones previas.

6.- Se ha tomado en cuenta además la afectación de la salud por el polvo y ruido de las poblaciones mencionadas y representadas en nuestro mapa?

Este proyecto en esta ubicación tiene demasiados cuestionamientos que consideramos válidos, es sumamente delicado y por supuesto que no debe ser el único lugar donde se puede sacar material no metálico para reparar los caminos de producción que tanto se necesitan para el beneficio público. Las concesiones son privadas y no puede prevalecer su necesidad sobre el beneficio colectivo. Pretendemos con esta nota que se suspenda dicho proyecto hasta que todos podamos seguir considerando el beneficio de todos, no de unos cuantos poniéndonos en tanto riesgo.

Atentamente,



Laura L. Pedreschi J.  
Cédula 4-103-1698  
6613-1863 / Laura @barurealty.com



Milixza M. Caballero L.  
Cédula 4-724-1407

c/c Ministerio de Comercio e Industrias, Alcaldía y Concejo de Tierras Altas

## AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

### Estudio de Impacto Ambiental Categoría II

### PRIMERA PUBLICACIÓN

**CONSTRUCTORA URBANA, S. A.**, hace del conocimiento público que, durante ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a Consulta Pública el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado:

- Nombre del Proyecto: "Extracción de Materiales No Metálicos (Grava de río), del río Chiriquí Viejo, para Obras Públicas".
- Localización: Corregimiento de Nueva California, distrito de Tierras Altas, provincia de Chiriquí.
- Promotor: CONSTRUCTORA URBANA, S. A.
- Breve descripción del proyecto: El proyecto "Extracción de Materiales No Metálicos (Grava de río), del río Chiriquí Viejo, para Obras Públicas". Promovido por la empresa Constructora Urbana, S. A. consiste en la extracción de 50,000 metros cúbicos de grava del río Chiriquí Viejo e instalación de una cantera para la trituración del material extraído, para obtener grava de diferentes diámetros para utilizarla en el proyecto, denominado "Rehabilitación de caminos de producción (agropecuarios) de Tierras Altas, corregimientos de Cerro Punta, y Pasó Ancho, distrito de Tierras Altas, provincia de Chiriquí", promovido por el Ministerio de Obras Públicas. Este material pétreo se ubica en tres zonas que suman un área total de 5.64 hectáreas. Es importante mencionar que esta área ha sido utilizada anteriormente para extracción por otras empresas.
- Síntesis de los impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes.

IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDA DE MITIGACIÓN
IMPACTO 1: Riesgo de pérdida de la calidad del agua del río Chiriquí Viejo por aumento de sedimento (SS, DBO, O <sub>2</sub> ) y por derrame de hidrocarburos.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Manejo de sedimento, derrame de hidrocarburos y otras sustancias.</li> <li>Tránsito de maquinarias y equipo pesado por camino existente.</li> <li>Construcción de obras de conservación de suelo.</li> <li>Manejo de los aceites usados y combustibles.</li> <li>Análisis de calidad de agua del río Chiriquí Viejo.</li> </ol>
IMPACTO 2: Disminución de la calidad del aire y afectación a los trabajadores por la generación de polvo y humo por el uso de maquinarias y equipos.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Mantenimiento de equipos y maquinarias.</li> <li>Riego de agua</li> </ol>
IMPACTO 3: Pérdida de la estabilidad del suelo, lo que aumenta la susceptibilidad a la erosión hídrica.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Construir obras de conservación de suelo temporales y revegetación a través de siembra de hierba ordinaria.</li> </ol>
IMPACTO 4: Pérdida de la calidad del suelo, aire o fuentes hídricas por la generación de desechos domésticos tanto líquidos como sólidos producidos por los trabajadores y por las actividades de extracción y trituración del material pétreo.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Manejo de los desechos sólidos.</li> <li>Manejo de los desechos líquidos.</li> <li>Manejo de los desechos propios generados por la actividad de extracción y trituración de grava de río.</li> </ol>
IMPACTO 5: Afectación a la salud de los trabajadores por la intensidad y duración del ruido, producido por el uso de maquinarias y equipos y por las vibraciones que ellos generan.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Suministrar equipos de protección contra ruido (Orejeras, tapa oídos, etc.).</li> <li>Prevención de afectaciones de trabajadores ocasionadas por vibraciones de los equipos y maquinarias.</li> </ol>
IMPACTO 6: Riesgo de contaminación del suelo por derrame de hidrocarburos.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Uso de combustible y aceites.</li> </ol>
IMPACTO 7: Afectación temporal de la fauna silvestre terrestre y acuática por trasiego de maquinaria y equipo pesado.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Plantar árboles fuentes de alimento para la fauna silvestre.</li> <li>Evitar la afectación a la fauna acuática.</li> </ol>
IMPACTO 8: Contaminación del suelo, aire o fuentes hídricas por la generación de desechos domésticos tanto sólidos como líquidos.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Habilitar un silo para el almacenamiento de los desechos de construcción, debidamente delimitado, señalizado.</li> <li>Instalar letrinas sanitarias y lavamanos portátiles para uso de los trabajadores.</li> </ol>
IMPACTO 9: Aumento en los riesgos de accidentes laborales y de tránsito.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Tomar las medidas de seguridad para evitar los accidentes laborales y de tránsito.</li> </ol>

**Plazo y lugar de recepción de observaciones:** Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Chiriquí, ubicada en la ciudad de David y en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente localizado en Albrook, ciudad de Panamá, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.). Los comentarios y observaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente, dentro de un plazo de ocho (8) días hábiles después de la

Cuenca 102 – Río  
Chiriquí Viejo

Paso Ancho Hydro Power  
hidroeléctrica

Cantera  
existente

800 metros

Nueva  
cantera?

Urbanización  
nueva

MNSA-CAPSI  
Hospital

Nueva California  
hab/~ 8,000

Volcán  
hab/~ 2,000

